



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

2-2017-20477

Bogotá, D. C.,

Doctor
ARMANDO GÓMEZ RAYO
Secretario General
Concejo de Bogotá, D. C.
Calle 36 N° 28A - 41
PBX: 208.8210
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2017-20477

FECHA: 2017-03-27 19:16 PRO 379787 FOLIOS: 1
ANEXOS: 2
ASUNTO: Respuesta Proposición 173 de 2017
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta a cuestionario de la Proposición 173, aprobada en la sesión plenaria ordinaria realizada el día 16 de marzo de 2017.

Respetado doctor Gómez:

De manera atenta, en atención al cuestionario de la proposición 706 y atendiendo lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010 y plantea que *“la Secretaría Cabeza de Sector que sea citada, coordinará y unificará con sus adscritas y vinculadas, las respuestas a las proposiciones aprobadas por el Concejo de Bogotá, D.C”*, nos permitimos enviar la respuesta radicada en este despacho por la empresa Aguas de Bogotá y la Empresa e Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el cuestionario de la proposición es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y que se le requirió la información el día 22 de marzo del año en curso - fecha en la que la Secretaría General del Concejo de Bogotá nos radicó la solicitud-, sin que a la fecha nos hayan allegado respuesta a este despacho, le informamos que ésta entidad atenderá directamente la solicitud.

Sea la ocasión para enviarle un cordial saludo,

MARIA CAROLINA CASTIELLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: 2 folios
Proyectó: Juan Carlos Escobar Barrera – Contratista Despacho
Revisó: María Alejandra López – Asesora Despacho



4010001-2017-0498

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2017

Doctora
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Ciudad

Asunto: Proposición No. 173 aprobada en la Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día 16 marzo de 2017.

Respetada doctora María Carolina,

Teniendo en cuenta que las preguntas se realizan en el marco de la Licitación Pública 001 de 2016 Recolección, Barrido y Limpieza, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá no tiene competencia para brindar las respuestas a las preguntas planteadas, toda vez que no se encuentra en sus funciones el desarrollo del proceso licitatorio.

Cordialmente,



ANGÉLICA ARENAS ARANGO
Gerente Corporativa de Residuos Sólidos (E)

Formato: M4FD0605F02-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GG-100-2017-87

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2017

Doctora
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Correo jescobarb@habitat.gov.co

Asunto: Respuesta Proposicion 173
Correo Electronico Juan Carlos Escobar Barrera.

Respetada Doctora Castillo

En virtud del correo electronico remitido por el Dr. Escobar en donde cita: *"Teniendo en cuenta que el decreto 106 de 2011 en su Artículo 1° Modifica el articulo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, en el cual plantea que La Secretaría Cabeza de Sector que sea citada, coordinará y unificará con sus adscritas y vinculadas, las respuestas a las proposiciones aprobadas por el Concejo de Bogotá, D.C., les pido el favor de enviar la respuesta al correo jescobarb@habitatbogota.gov.co a mas tardar el día viernes 24 de Marzo a las 3:00 p.m."*; nos permitimos informar que una vez leído el cuestionario de forma integral no hay preguntas a las que Aguas de Bogotá dentro de su competencia deba dar respuesta.

Cordialmente


JUAN MANUEL GARCIA BORRERO
Gerente General

Proyectó: Yui Ángela Morales Espinosa- Asesora de Gerencia General YME